

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda



EMMA/DM
EXPTE. N° 617-309/2018

RESOLUCIÓN N° 559 -ISPT vV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAR 2018

VISTO:

El expediente N° 617-309/2018, caratulado: "TOLABA ABRAHAM DNI 7.283.827: S/ ADJUDICACIÓN DE INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PADRÓN H-1555, MANZANA 26, LOTE N° 6, MATRICULA H-215- LOCALIDAD DE VOLCÁN- DPTO. TUMBAYA- PROVINCIA DE JUJUY- DECRETO N° 6168 ISPTyV/18", y,

CONSIDERANDO:

Que, por el presente se tramita acceder a la titularidad de un terreno fiscal individualizado como Lote N° 6, Manzana N° 26, Padrón H-1555, Matricula H-215, ubicado en la Localidad de Volcán, Dpto. Tumbaya, Provincia de Jujuy, a favor del Sr. TOLABA, ABRAHAM, DNI N° 7.283.827;

Que, el Estado Provincial, por Decreto N° 6168-ISPTyV/2018, de fecha 16 de Febrero de 2018, acepto la donación gratuita de sesenta y siete (67) inmuebles realizada por la Sra. María Raquel Bárcena, DNI N° 2.437.897, con el cargo expreso de ser adjudicados a título gratuito a los ocupantes detallados en el Anexo I del referido Acto Administrativo, dispensando a los mismos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de tierras Fiscales, conforme lo autoriza el Artículo 13 de la ley 3169/74

Que, el Sr. Abraham Tolaba, DNI N° 7.283.827, se encuentra incluida dentro de los beneficiarios establecidos en el Anexo I del mentado Decreto, razón por la cual, le corresponde, la adjudicación del Lote N° 6, Manzana N° 26, Padrón H-1555, Matricula H-215, ubicado en la Localidad de Volcán, Dpto. Tumbaya, Provincia de Jujuy;

Que, en autos se agregan Informes Técnicos, el dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial, junto con la debida intervención de Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del presente acto administrativo.

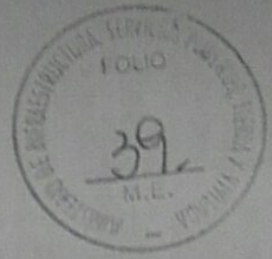
Que, conforme a las disposiciones del art. 3 de la Ley N° 5780/13, del art. 5 de su Decreto Reglamentario N° 5801-ISPTyV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Decreto N° 71-ISPTyV, el Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda se halla facultado para dar por concluidos todos los trámites administrativos pendientes de adjudicación del "Plan Provincial de Regularización Dominial", encontrándose el presente caso en tales condiciones.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar a título gratuito y definitivo, a favor del Sr. TOLABA, ABRAHAM, DNI N° 7.283.827, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 6, Manzana N° 26, Padrón H-1555, Matricula H-215, ubicado en la Localidad de Volcán, Dpto. Tumbaya, Provincia de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Facultar a Escribanía de Gobierno o al Colegio de Escribanos de la Provincia, para que proceda a otorgar escritura traslativa de dominio a favor del adjudicatario.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

559

-I.S.P.T. y V.-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial, Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

C.P.N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA